

ORDENANZA N° 21/24

VISTO:

La necesidad de adecuar los sistemas de cobranza a nuevos parámetros de plazos y condiciones;

CONSIDERANDO:

Que es necesario implementar nuevos planes de pago para las tasas, servicios, impuestos y contribución por mejoras;

Que dichos planes de pago permitirán la regularización de deudas vencidas a la fecha de la suscripción del o los convenios correspondientes.

Que dichos planes deben prever la presentación espontánea con las opiniones de pago contado, tres y seis cuotas.

POR ELLO:

**LA COMISIÓN COMUNAL SANCIONA Y PROMULGA LA SIGUIENTE
ORDENANZA:**

PRIMERO: Establézcase los siguientes planes de regularización para todo tipo de tasas, servicios e impuestos vencidos y pendientes de pago, al 31/12/2023:

- **DESCUENTOS DE PAGO CONTADO:**
- Total de deuda hasta \$50.000 se descuenta el 25% del monto total;
- Total de deuda entre \$50.000 y \$100.000 se descuenta el 30% del monto total;
- Las deudas que superen \$100.000 se descuenta el 35% del monto total.
- **PLANES DE PAGO:**
- monto total de la deuda en 3 cuotas sin interés;
- deudas que superen \$100.000, 6 cuotas con un interés del 18%.

SEGUNDO: La presente regularización tendrá vigencia desde el 01 de Agosto del corriente año hasta el 31 de Agosto 2024 inclusive, pudiéndose prorrogar el mismo por decisión de la Comisión Comunal.

TERCERO: Autorícese a las oficinas de liquidaciones a implementar la presente ordenanza con las quitas correspondientes de acuerdo a los planes de pago elegidos por los contribuyentes que adhieran a la presente ordenanza.

CUARTO: Regístrese, publíquese y archívese.

